



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que**, el 10 de noviembre de 1820 se logró la independencia de **GUARANDA**, Capital de la provincia de Bolívar, enarbolando la causa independentista en conjunción patriótica por la libertad de nuestros pueblos, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO ANIVERSARIO** de emancipación;
- Que**, los ciudadanos y ciudadanas del cantón **GUARANDA** son nobles herederos y guardianes invariables de los ideales que motivaron al ejército patriota para liderar una campaña libertaria victoriosa que aportó en el proceso revolucionario para la consecución de la independencia de los pueblos ecuatorianos, integrado en un sentimiento común que identificó a nuestros próceres para emprender la resistencia armada y luchar decididamente por la tan ansiada y justa libertad;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de Guaranda, por su permanente disposición de trabajo, espíritu de lucha, vocación de servicio, constancia y esfuerzo, aptitudes que han configurado una ciudad pujante y progresista, que aporta significativamente en el desarrollo socio-económico, político y cultural del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **GUARANDA**, Capital de la provincia de Bolívar, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO ANIVERSARIO** de independencia, importante gesta libertaria que evidenció el espíritu heroico y rebelde de nuestros héroes, forjando la naciente República con coraje, vigor y decisión.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada al Gobierno Municipal de Guaranda, junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diez.



LIC. ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General